



**CONCURSO PROVISIÓN DE PLAZAS DE PROFESORADO AYUDANTE DOCTOR**

<b>FECHA DE LA CONVOCATORIA</b>		23/03/2026	
<b>Nº PLAZAS</b>	UNA	<b>Nº DE LA PLAZA</b>	7991
<b>PLAZA DE:</b>	PROFESOR AYUDANTE DOCTOR		

<b>DEPARTAMENTO</b>	INGENIERÍA ELECTRÓNICA
<b>AREA DE CONOCIMIENTO</b>	TECNOLOGÍA ELECTRÓNICA
<b>CENTRO</b>	E.T.S.I. DE TELECOMUNICACIÓN
<b>PERFIL</b>	12410 – SISTEMAS MICROPROCESADORES 13068 – SISTEMAS DE INFORMACIÓN Y TELEMEDICINA I

**ACTA DE VALORACION DEFINITIVA DE LA PRIMERA FASE CONCURSO DE MERITOS**

**ASISTENTES**

En Valencia de forma telemática, siendo las 10:00 del día 22 de mayo de 2026, se reúnen las personas al margen reseñadas, todos ellos miembros de la comisión de selección, constituida al efecto el pasado día 30 de abril de 2026, llegándose a los siguientes acuerdos:

**Presidente** D. Marcos A. Martínez Peiró

**Secretario** D. Enrique Berjano Zanón

**Vocales:** Dña. Cristina Fernández Herrero

Dña. Marta Ruíz Llata

D. Juan Suardíaz Muro

**Orden del día:**

Se han presentado las siguientes alegaciones y subsanación de documentación, que pueden consultarse en el anexo a esta acta.

Finalizado el plazo de alegaciones y subsanación de la evaluación de méritos de las personas candidatas referenciadas y, revisadas éstas y las posibles variaciones debidas a errores de transcripción en la aplicación de las fórmulas en algunos candidatos, se acuerda publicar las calificaciones definitivas de la fase del concurso de méritos, según se detalla en la relación que se acompaña como Anexo de la presente acta.

Se acuerda convocar, para la realización de la segunda fase del proceso selectivo “defensa del proyecto docente y entrevista”, que se celebrará en Valencia de forma presencial para los candidatos convocados y semipresencial para el tribunal en el Salón de Grados del edificio 7F (Departamento de Ing. Electrónica, 5ª planta (<https://openmaps.upv.es/?locate=V.7F.5.028> ), el día 2 de junio de 2026 a las 9:00 horas, a las siguientes personas aspirantes que superan la presente fase de concurso de méritos al haber obtenido **3** o más puntos, ordenados según orden alfabético dispuesto en las bases de la convocatoria.



1. RUBIO GARRIDO, DAVID
2. SANCHEZ ARCINIEGAS, JORGE PATRICIO
3. TERRÉS HARO, JOSÉ MANUEL
4. VALERO RAMÓN, ZOE
5. ÁLVAREZ ARTEAGA, MARCOS LÁZARO
6. ÁLVAREZ PUERTA, VICENTE
7. DÍAZ FERNÁNDEZ, FRANCISCO JAVIER
8. ESCOBAR ROPERÓ, FERNANDO
9. GARCÍA BAÑOS, BEATRIZ
10. GAVARA DOÑATE, JOSEP

Dando fe de todo lo cual se levanta esta acta, con el visto bueno de la presidencia, siendo las 11:00 del 22 de mayo de 2026.

Fdo. D.: Marcos A. Martínez Peiró

Fdo. D. Enrique Berjano Zanón

**DILIGENCIA:**

Julio Gomis-Tena Dolz, como Secretario del Departamento de Ingeniería Electrónica (P.S.R.), doy fe de que: copia del Anexo de la presente acta, que contiene nueva valoración de todas las personas aspirantes en la fase de concurso, así como la citación para el debate de aquellas personas aspirantes que han superado esta fase, han estado expuestos en el Tablón de Anuncios de este Departamento desde la fecha de la firma, y en la página web del departamento correspondiente.



ANEXO ACTA VALORACION DEFINITIVA CODIGO AYUDR 7991

RESPUESTA A LAS ALEGACIONES Y RECLAMACIONES

**CANDIDATO 3-DIAZ FERNANDEZ, FRANCISCO JAVIER**

**RECLAMACIÓN:** El criterio de baremación no deja lugar a dudas sobre este parámetro: "0.1-0.3 El mérito está indirectamente relacionado con el perfil de la plaza", y puesto que no conozco en profundidad el trabajo del resto de personas candidatas, sí que creo que necesito una explicación un poco más detallada de la elección de un "0.2" que se me ha asignado en este coeficiente de docencia. Entiendo que la complejidad de mi perfil (pues he impartido clases en dos escuelas, la ETSIT y la EPSA) hace compleja la definición de este criterio, pero específicamente, he impartido clases en la escuela en la que se imparte una de las asignaturas de esta plaza (12410 Sistemas microprocesadores) en Teoría de Circuitos, así como he impartido 9,6 créditos en el Grado de Inteligencia Artificial en la EPSA, cuyo contenido puede estar relacionado parcialmente y no indirectamente con el contenido de la otra asignatura de la plaza, Sistemas de Información y Telemedicina I (13068) (especialmente, los modelos de regresión, presentes en los Sistemas de ayuda a la decisión clínica e inteligencia artificial, Unidad didáctica con más horas de la citada asignatura).

**CONTESTACIÓN:** La Comisión de Selección de la plaza AYUD 7991 considera que los contenidos de la asignatura "Teoría de circuitos (12404)" no están relacionados ni parcial ni indirectamente con las asignaturas del perfil. En concreto, la asignatura 12404 tiene el siguiente temario:

1. Introducción
2. Conceptos fundamentales en DC
3. Análisis de circuitos en DC
4. Condensadores y bobinas en DC. Transitorios
5. Conceptos fundamentales en AC
6. Análisis de circuitos en AC
7. Práctica 1.- Equipos y componentes. Medidas de DC básicas
8. Práctica 2.- Medidas DC avanzadas
9. Práctica 3.- Equivalente de Thevenin. Simulación de circuitos
10. Práctica 4.- Transitorios en circuitos RC
11. Práctica 5.- Medidas AC. Uso avanzado de equipos. Retardo en señales periódicas. Circuito integrado 555. Filtrado de señales

Estos contenidos no tienen una relación ni siquiera indirecta con los contenidos de las dos asignaturas del perfil (12402 y 13068), por lo que motivaría un coeficiente de idoneidad de 0 (el mérito no se ajusta al perfil de la plaza). En concreto, la asignatura "Sistemas microprocesadores (12402)" tiene el siguiente temario:

1. Introducción a los Microprocesadores
2. Introducción a la programación
3. Conexión con la memoria
4. Procesamiento de las excepciones
5. Unidades funcionales especiales y E/S
6. LAB1. Introducción al proceso de desarrollo y depuración de programas en lenguaje ensamblador
7. LAB2. Juego de instrucciones y modos de direccionamiento básicos
8. LAB3. Subrutinas y estructura modular
9. LAB4. Excepciones
10. LAB5. Preparación y realización de actos de evaluación

Mientras que la asignatura "Sistemas de información y telemedicina I (13068)" tiene el siguiente temario:



1. **Organización de sistemas de información de salud**
  1. Introducción a los Sistemas de Información Sanitarios (SIS). Requisitos funcionales
  2. Entorno tecnológico de los SIS
  3. Componentes de los SIS
  4. Práctica Circuito RIS-PACS
2. **Historia Clínica Electrónica (HCE). Estándares de HCE**
  1. Historia Clínica Electrónica (HCE)
  2. Estándares de HCE y arquetipos
  3. Terminologías biomédicas
  4. Práctica edición de modelos clínicos
3. **Sistemas de ayuda a la decisión clínica e inteligencia artificial**
  1. Introducción a los Sistemas de Ayuda a la Decisión Clínica (SADC)
  2. Teoría de la decisión aplicada a medicina
  3. SADC basados en reglas y razonadores semánticos
  4. Metodologías de desarrollo de SADC y análisis exploratorio de datos
  5. Reducción de la dimensionalidad
  6. SADC basados en aprendizaje automático
  7. Estrategias y métricas de evaluación de SADC
  8. Trabajo en aula: desarrollo de un SADC basado en aprendizaje automático
  9. Práctica CPOE
4. **Sistemas de telemedicina y E-salud**
  1. Definiciones. Antecedentes. Necesidades. Beneficios y barreras
  2. Políticas TIC y salud en el mundo y europeas.
  3. Usabilidad y accesibilidad
  4. Redes de comunicaciones avanzadas. IP.
  5. Seguridad en Redes de Información y Comunicaciones
  6. Minería de Procesos
  7. Práctica Minería de procesos
5. **Dispositivos de telemonitorización y servicios de E-salud**
  1. Servicios de telemedicina
  2. Nuevos sensores. Internet de las Cosas
  3. Ejemplos prácticos de monitorización e integración en sistemas de telemedicina
  4. Datos abiertos
  5. Práctica datos en abierto

Desde el punto de vista de la Comisión de Selección, haber impartido docencia en la misma Facultad o Escuela en donde se imparten las asignaturas del perfil no permite concluir nada sobre la afinidad de los contenidos, sino que deben compararse los temarios.

Sobre la docencia impartida por el candidato en el Grado de Inteligencia Artificial, se menciona en la escrito de reclamación que la asignatura de “Modelos de regresión (15097)” estaría relacionada parcialmente, y no indirectamente, con parte del contenido de la asignatura “Sistemas de Información y Telemedicina I (13068)”, en concreto en lo que se refiere a los modelos de regresión, que el candidato considera de importancia en el tema 3 dedicado a los sistemas de ayuda a la decisión clínica e inteligencia artificial. La Comisión de Selección considera que los contenidos de la asignatura “Modelos de regresión (15097)” (diseño de experimentos y ANOVA, regresión lineal múltiple, regresión logística binomial y multinomial, modelos lineales generalizados, mantenimiento y explotación del modelo en problemas de IA) son de potencial aplicación en múltiples áreas de conocimiento, incluida la Telemedicina, pero por si solos no permiten concluir un grado de solapamiento parcial de contenidos, dado que la Telemedicina incluye contenidos tan relevantes como los estándares de historia clínica electrónica, dispositivos de telemonitorización y redes de comunicaciones, los cuales no tienen relación directa alguna con los modelos de regresión.

Con todo, la Comisión de Selección concluye que el mérito de haber impartido docencia en la asignatura de “Modelos de regresión (15097)” no permite asumir que los contenidos se solapen parcialmente con la asignatura “Sistemas de Información y Telemedicina I (13068)”, sino que guardan una relación indirecta, por lo que se mantiene en la asignación de un coeficiente de idoneidad de 0.2 al mérito de docencia.



**CANDIDATO 4-ESCOBAR ROPERO, FERNANDO**

**RECLAMACIÓ\_1:** En el apartado C1 del documento de baremación de méritos, correspondiente al apartado a de la valoración de investigación en el documento de la convocatoria, tengo una valoración de 1.9. Atendiendo a la baremación de la convocatoria y teniendo en cuenta el coeficiente de productividad de área de 0.5, la puntuación que calculo sería de 2.5 desglosado de la siguiente manera: 2 artículos indexados de < 4 autores y 1 artículo indexado de > 7 autores = 2 artículos \* 2 puntos\* 1 (Cna) + 1 artículo \* 2 puntos \* 0.5 (Cna) → 5 puntos \* 0.5 (Cpa) = 2.5 puntos.

**CONTESTACIÓ:** La Comisión de Selección ha revisado la puntuación, y el resultado del apartado C1 es 2.5. Se ha corregido el error.

**RECLAMACIÓ\_2:** En el apartado E4 del documento de baremación de méritos, correspondiente al apartado de exposiciones, premios, tengo una valoración de 0 puntos. Atendiendo al documento de criterios específicos de valoración de méritos de la convocatoria, se valorará con 1 punto la obtención del doctorado con mención internacional y con hasta 1 punto la obtención de otros premios. No se me ha tenido en cuenta en dicho apartado la mención internacional en el doctorado ni los premios alegados en el documento de justificación de méritos: Premio José María Ferrero Corral (Nacional), *Safety Pharmacology Society Junior Investigator Travel Award* (Internacional) y *Safety Pharmacology Society Junior Investigator Poster Contest* (Internacional).

**CONTESTACIÓ:** Los premios mencionados por el candidato fueron considerados dentro de los apartados C1.3 (los 2 internacionales competitivos), y C2.2 (el nacional competitivo). De esto modo, la puntuación total obtenida es más favorable para el candidato, dado que el apartado de Investigación tiene un peso global del 40% frente al 5% del apartado de Otros Méritos (donde está el apartado E4). La mención internacional de doctorado fue erróneamente ignorada por la Comisión de Selección y ha sido ahora incluida en el apartado E4 con 1 punto.



**CANDIDATO 10-VALERO RAMON, ZOE**

**RECLAMACIÓN:**

PRIMERO. Que con fecha 12 de mayo, se publicaron los resultados provisionales de la baremación, otorgando a esta parte una puntuación de 2,170 puntos en el apartado D1 (Experiencia Profesional).

SEGUNDO. Que dicha puntuación derivó de un error material por parte de esta candidata al cumplimentar el archivo de autobaremación, en el que involuntariamente solo se consignó el periodo de 40 meses correspondiente al Instituto de Aplicaciones Tecnología Información y Comunicaciones Avanzadas.

TERCERO. Que, no obstante, este error en el formulario de resumen, la documentación acreditativa necesaria para la validación de toda la experiencia profesional fue aportada íntegramente en tiempo y forma. En concreto, el Informe de Vida Laboral adjunto al expediente refleja fielmente una relación contractual adicional y continuada con el Instituto Universitario de Investigación de Tecnologías de la Información y Comunicaciones de la UPV desde el 08/05/2013 hasta la fecha de presentación de la plaza.

CUARTO. Que, al tratarse de un error de transcripción en el Excel de autobaremación, subsanable mediante la simple lectura del documento oficial (Vida Laboral) que ya obra en poder de la Comisión, se solicita que prevalezca la realidad de los méritos acreditados documentalmente sobre el error cometido en el formulario de síntesis. El cómputo de este periodo omitido es de 154 meses.

Por todo lo expuesto,

SOLICITA: Que se tenga por presentado este escrito, se acepte la subsanación del error cometido en la autobaremación mediante el cotejo con el Informe de Vida Laboral aportado en la solicitud, y se proceda a recalcular la puntuación del apartado D1 considerando la totalidad de la experiencia profesional acreditada desde el año 2013.

**CONTESTACIÓN:** Aunque el mencionado mérito no fue alegado en el fichero Excel de autobaremación, sí fue alegado en el CV en formato PDF, por lo que, tras justificar el mérito mediante el certificado de vida laboral, se ha considerado el periodo de 154 meses de experiencia profesional como Técnico Superior. La puntuación en el apartado D1 es ahora de 10 puntos.